



Urbanismo

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ACADEMIA DEL MÁLAGA C.F

Esta fase incluye la ampliación del edificio principal, la ejecución de un segundo campo de competición descubierto y otra grada, así como una pradera de entrenamiento y el aljibe para el riego

19/06/2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Urbanismo, ha concedido la licencia de obras para la construcción de la segunda fase de la Ciudad Deportiva del Málaga Club de Fútbol. En esta fase se contempla actuar sobre 38.153,76 m² del total de la parcela de equipamiento deportivo del Plan Especial Parque Arraijanal, que cuenta con 108.368,96 m² y cuya concesión demanial fue otorgada a la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol para la construcción de un Centro Deportivo, Cultural y Social dedicado a la Academia de Fútbol.

Cabe recordar que el pasado mes de noviembre se pusieron en servicio las obras previstas en la primera fase de este proyecto (dividido en 3 etapas) y en la que se incluyeron los accesos y aparcamientos en superficie, el edificio principal, 1 grada y vestuarios y 3 campos de fútbol 11 (2 de hierba artificial y uno de hierba natural con gradas).

Así, en esta fase se diseña la continuación de la construcción de este centro deportivo y en la que se prevé completar la ampliación del edificio principal en 1.187,30 m², cuya superficie quedó reducida en la primera fase. En la ampliación se encuadran estancias de distintos usos en los 1.187,30 m² de planta baja destinados al primer equipo del Málaga C.F. En el sótano, de 1.123,06 m², se ubican 35 nuevas plazas de aparcamiento, cuartos de instalaciones y almacenes, además de zona de paso interna.

Igualmente, se incluye un segundo campo de competición descubierto de hierba artificial y una segunda grada cubierta de 1.138,86 m². Bajo esta grada se proyecta la ubicación de distintas estancias como aseos, almacenes, vestuarios y salas polivalentes de utillaje y despacho médico.

El presupuesto de ejecución material para la construcción de este proyecto asciende a 9.746.100 euros.





Por otra parte, esta licencia también autoriza a la eliminación de los 71 árboles afectados por esta fase, tal y como estaba contemplado en el informe del Servicio de Parques y Jardines de febrero de 2017. La reposición de estos ejemplares está garantizada por el depósito de 157.166,67 euros que ya fueron consignados por el promotor de la obra durante la ejecución de la primera fase.

Igualmente, para la expedición de la licencia se establecen como condiciones en obras el diseño del conjunto, sus zonas verdes y elementos de vallado integrado de forma permeable con el resto del parque, que el cerramiento de redes interiores de las pistas deportivas deberá tener una altura de 7 metros que no supere la del edificio ni la de los báculos de alumbrado y que la valla perimetral se ajuste a lo previsto Plan Especial (de máximo 2,10 metros con cerramiento ligero, transparente y con arbolado de alineación junto a la misma).

Además, dado que la parcela está situada en zona de protección arqueológica, el promotor deberá realizar una actividad arqueológica en relación a las obras en el subsuelo de las vías y espacios públicos. Para ello, deberá presentar una Declaración Responsable en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la realización de un control arqueológico de movimiento de tierras y de forma previa al inicio de dichas obras.